

AM
6
1345

Pis



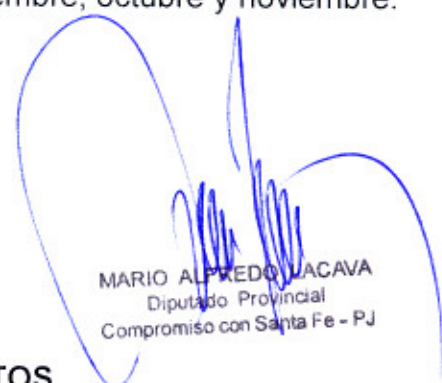
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ENTRADA EN EL RECINTO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 9 SEP 2010	
Recibido.....	18-45.....Hs.
Exp. N°.....	24468.....C.C.S.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción, y de conformidad a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13119 recientemente sancionada, que instrumenta el Registro de Operaciones Pesqueras, convoque a todas las organizaciones representativas de pescadores y a los titulares de frigoríficos con licencias de acopio, a efectos implementar las consultas previstas en dicha norma, para proceder a la fijación de los precios de referencia de las distintas especies, que regirán en los meses de septiembre, octubre y noviembre.


 MARIO ALFREDO LACAVA
 Diputado Provincial
 Compromiso con Santa Fe - PJ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En fecha 17 de mayo del corriente año se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de la Producción representado en por el Secretario de Apoyo al desarrollo, Sr. Osvaldo Audagna, el Secretario del Sistema Hídrico, forestal y Minero, Ing. Ricardo Biani, el Subsecretario de Relaciones Institucionales y Comunicación Social, Carlos Scabuzzo y el Sindicato de Pescadores de la Provincia y la Asociación Civil Independiente del Departamento Garay, por el cual se le asignaron a dichas organizaciones de pescadores cupos de captura para que las mismas puedan gestionar acuerdos con los titulares de las licencias de acopio, a cambio del compromiso de asegurar la paz social en el territorio santafesino.

Este acuerdo, incorporó un nuevo actor en la cadena de comercialización del sábalo, a partir de lo cual se produjo una distorsión en el funcionamiento del proceso mencionado que llevo a un inmediato y directo per-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

juicio a los pescadores a través de una disminución en el valor de su retribución. Sobre el particular surgieron reclamos por partes de otras asociaciones de pescadores que no fueron considerados en el acuerdo citado, y denuncias públicas de otros actores relativas a irregularidades en el proceso de negociación de los cupos acordados.

Por otra parte, la Legislatura Provincial sancionó recientemente la Ley que crea el Registro de Operaciones Pesqueras, en la que se establece un sistema de información en lo referido a las operaciones pesqueras y además se dispone que la autoridad de aplicación, previa consulta a las organizaciones de pescadores y titulares de licencias de acopio, determine los precios de referencia de las distintas especies en cada una de las etapas de comercialización.

Ante la existencia de actuaciones judiciales en las que la Provincia es demandada, en acciones de amparo y protección de intereses difusos, la Fiscalía de Estado de la Provincia toma intervención y se manifiesta diciendo que el acuerdo debe ser derogado, "conservando el Ministerio todas las facultades, conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, a ese fin distributivo, conforme su sana y prudente discreción lo determine".

Ante lo expuesto, la no reglamentación de la ley no es óbice para que la autoridad de aplicación no instrumente los mecanismos de consulta a los integrantes de la cadena de valor dirigidos a la fijación de los precios de referencia, aplicables en la comercialización del producido que resta para completar el cupo de extracción del presente periodo, y dejar sin efecto el convenio denunciado.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ